

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2099 PALMA DE MALLORCA

El juzgado de lo mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 857/2009, por auto de 09/12/09, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maria Isabel Jiménez Pérez, con DNI n.º 43.023.240-S, Antonio Guillén Barranquero, con DNI n.º 43.002.404-V, con domicilio en calle Sa Vinya, n.º 17 B, Marratxi, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marratxi.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de quince dias a contar de la publicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100002401-1